ORDENANZA Nº 858

VISTO:

La Ley Provincial Nº 6836, mediante la cual la Honorable Legislatura de la Provincia, adhiere a la Ley Nacional Nº 24449 (Ley de Tránsito) y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su artículo 7, invita a los Municipios a adherirse;

Que se hace necesario adecuar nuestro Código de Tránsito a las disposiciones contempladas en la Ley Nacional Nº 24449;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena, a la Ley Provincial Nº 6836, mediante la cual la Provincia de Tucumán se adhiere a la Ley Nacional Nº 24449 (Ley de Tránsito)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGASE toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.